

DIRECTIVA GERENCIA N° 005 DE 2023
(31 de enero de 2023)

PARA: DIRECTIVOS, ASESORES, TRABAJADORES, CONTRATISTAS DE LA EMPRESA

DE: María Bravo Cuéllar
Gerente Suplente CEDELCA S.A. E.S.P

ASUNTO: ADOPCIÓN DEL PLANES OPERATIVOS POR PROCESO DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P, PARA LA VIGENCIA DE 2023.

FECHA: enero 31 de enero de 2023

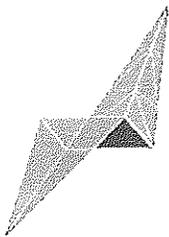
Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P., es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad colombiana del orden nacional con autonomía administrativa, patrimonial, y presupuestal, clasificada legalmente como empresa de servicios públicos mixta, perteneciente al sector minero Energético del Ministerio de Minas y Energía, sometido al Régimen General de las Empresas del sector eléctrico, con régimen especial de derecho privado contemplado en la Ley 142 de 1994.

La Ley 142 de 1994 en su artículo 46, definió el control interno como el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizado por la administración de cada empresa para lograr que sus objetivos se cumplan, siendo obligación del control interno disponer de medidas objetivas de resultados, o indicadores de gestión, alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y divulgación.

Mediante Directiva Gerencia 019 de diciembre 28 de 2022, se adoptó el Sistema Integrado de Gestión por Centrales Eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A. E.S.P., el cual contempla dentro de sus componentes la formulación, adopción, ejecución y seguimiento de los Planes Operativos por Proceso, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos empresariales de cada vigencia.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se considera pertinente realizar las acciones encaminadas para el cumplimiento normativo y estatutario, así como la adopción de las acciones propuestas por los líderes de proceso de los Planes Operativos por Procesos aprobado por la Gerencia, que conlleva a su vez, al cumplimiento de las funciones establecidas para los diferentes procesos, así:

Mano
gl



CEDELCA

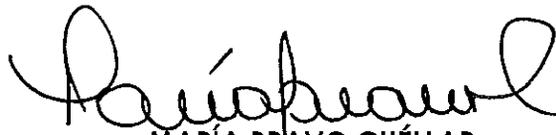
Centrales Eléctricas del Cauca S.A.E.S.P.

Responsables de la ejecución y seguimiento.

Las Subgerencias, directores y jefes de cada área son responsables de la ejecución de las acciones para el cumplimiento de los objetivos que estén bajo su competencia, así como la modificación que puedan presentarse cuando las circunstancias lo ameriten, previa aprobación de la Gerencia, debiendo la Subgerencia de Planeación informar el estado de ejecución a la Gerencia para el seguimiento y determinación de sus avances.

La Subgerencia de Planeación será la responsable del seguimiento, socialización y publicación en la página web los Planes de Operativos por Procesos para 2023 de la Empresa.

Dada en Popayán a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2023.


MARÍA BRAVO CUÉLLAR
Gerente Suplente

Revisó: Guillermo Hernán Latorre Cerón – Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Evelyn J. Bedoya Benavides – Profesional Universitario II Oficina Jurídica 